



Desarrollo e implantación de la dispensación excepcional por fin de tratamiento

Autores

Soledad Villanueva Orozco-CACOF | Francisco José Marín Magán-COF Cádiz | M^a Elena García Prado- CACOF

Alberto Virués Ávila-CACOF | Sandra Pérez López- COF Cádiz | Antonio Blanes Jiménez- CONGRAL

Juan Pedro Vaquero Prada- CACOF | Ernesto Cervilla Lozano- CACOF

Introducción

A raíz de la crisis sanitaria provocada por SARS-CoV-2, desde el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CACOF), en colaboración con la Administración Sanitaria Andaluza, se llevaron a cabo numerosas acciones y procedimientos con objeto de disminuir los efectos de la crisis en la salud de la población. Entre ellos, destaca el consenso para la habilitación de la dispensación excepcional por fin de tratamiento.

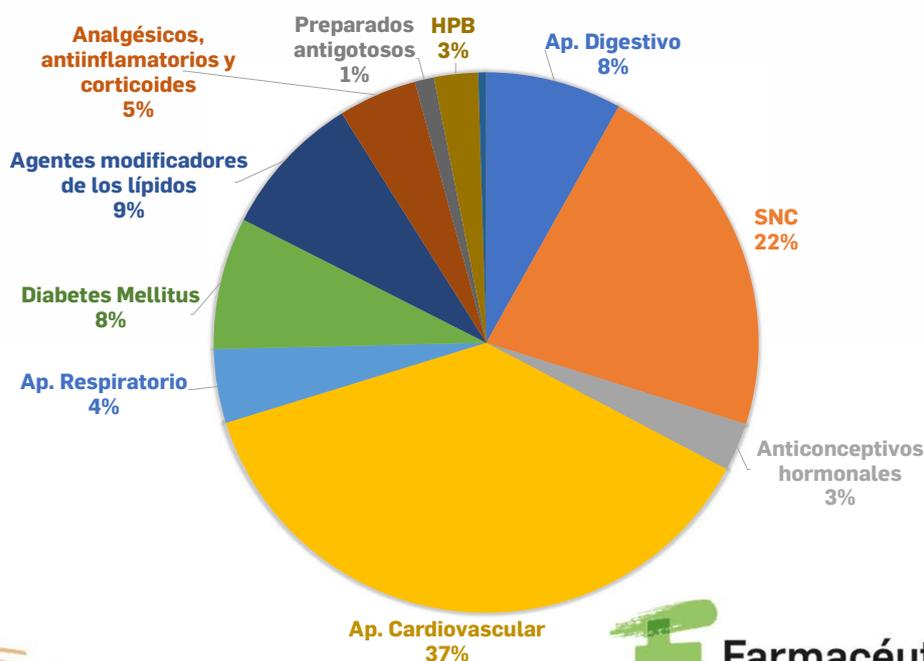
Objetivos

- ✓ Implantar en las Farmacias Comunitarias de Andalucía el procedimiento de dispensación excepcional de tratamientos crónicos cuya prescripción estuviese caducada en Receta XXI, acordado con el Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- ✓ Contribuir a mejorar la adherencia en pacientes crónicos.

Material y métodos

- A través de AxónFarma[®] se realizan dispensaciones excepcionales por fin de tratamiento a aquellos pacientes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Medicamentos cuya duración de tratamiento en receta electrónica sea igual o superior a tres meses y cuyo crédito lleve agotado menos de un mes.
 - Se dispensará un único envase por tratamiento, con la pauta prescrita por el médico en la última prescripción.
- Periodo de estudio: noviembre 2020 - mayo 2022.

Resultados



Hasta junio de 2022, se han realizado 34.774 dispensaciones excepcionales en las Farmacias Comunitarias de Andalucía.

Conclusiones

El farmacéutico comunitario ha demostrado su importante papel como parte del Sistema Sanitario, como profesional del medicamento que vela por la salud del paciente y el uso racional del medicamento.